

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

to de Pan de dho lugar y mesura hecha por Gu-  
 illermo Bordin morador en el, la q. pretendi a  
 vubrieta por ver de conozca y notorio veneficio p.  
 todos los vecinos de dta poblacion, con los demas  
 particulares q. comprehenden los referidos me-  
 moriales; Y hauendose emperado a tratar, y  
 conferido vobres este arumpto y manifestado ve  
 tener algun interes en el, el d. d. Alexo Man-  
 riera Residor, ve valio de esta mala, protestan-  
 do no le pare perjuicio la providencia q. se toma-  
 re en este negocio, ni a las regalias q. le corres-  
 ponden por su oficio de tal Residor; Tendri vista  
 y de las demas experier y noticias q. produjo,  
 la continuada conferencia en este mismo negocio,  
 y executoria q. se suplico, ganada a pedimento  
 de Antonio Ros, hornero y Panadero en dho lu-  
 gar, en contravencion de los buenos y cotum-  
 bres y arregladas providencias de este Ayunta-  
 miento; Alorzi, q. dho Memoriales, se remitan  
 ala Junta del Posito del Pan, para q. en vista  
 de ellos, y delo Capitulo de la Instruccion vobres  
 Posito y abarro de Pan, se vuelvan y dependan  
 en justicia lo q. fuere mas conducente a vene-  
 ficio del publico

Concepto lo v. n. Juan. Fontes, d. n. Christoval  
 de Livon, d. n. Juan. Hernandez, d. n. Ramon

